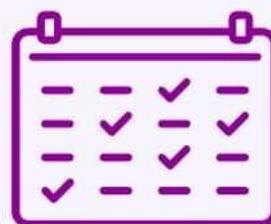


INFORMACIÓN SOBRE EL INGRESO CANARIO DE EMERGENCIA (I.C.E)

#IngresoCanarioDeEmergencia

REQUISITOS

1. Ser mayor de 18 años.
2. Tener el padrón en el algún municipio de Canarias.
3. No tener ningún otro ingreso desde el mes de marzo, ni prestación, ni estar a la espera de alguno (Ejm. ERTES, prestación por desempleo o prestación para empleadas de hogar).
4. No tener un patrimonio superior a 50.000 euros: ni el solicitante ni los miembros de la unidad familiar (sin contar la vivienda habitual).
5. No se podrá estar alojado en un centro o establecimiento público como una residencia.



 **Gobierno de Canarias**
Consejería de Derechos Sociales,
Igualdad, Diversidad y Juventud

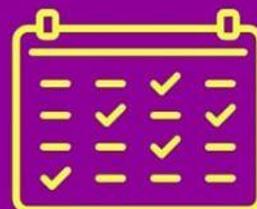
El #IngresoCanarioDeEmergencia se podrá solicitar a partir del **LUNES 27 DE ABRIL**

Se podrá hacer por:

Sede electrónica y a través del 012

En el siguiente orden:

- ✓ **27 abril-4 mayo:** familias con dos o más menores y familias monomarentales y monoparentales
- ✓ **5-11 mayo:** familias con 1 menor
- ✓ **12-27 mayo:** resto de familias y personas



 **Gobierno de Canarias**
Consejería de Derechos Sociales,
Igualdad, Diversidad y Juventud



Preguntas frecuentes

#IngresoCanarioDeEmergencia



Gobierno de Canarias
Consejería de Derechos Sociales,
Igualdad, Diversidad y Juventud

¿Cómo solicitarla?

A través del 012 y la web del Gobierno de Canarias. Si tienes dudas, puedes consultar en los servicios sociales de tu ayuntamiento.

¿Cuántas personas pueden solicitarlo?

Solo una persona por familia. El ingreso aumentará en función del número de personas en el núcleo de convivencia.

¿En qué casos no puedo cobrar el ICE?

Si en tu núcleo familiar se obtiene cualquier tipo de ingreso, ya sea público o privado, no puedes cobrar el ICE.

¿Quién puede solicitarlo?

Mayores de 18 años que no tengan ingresos desde el mes de marzo. Será el titular del ingreso y se beneficiará toda la unidad de convivencia.

¿Cuánto dura el ingreso?

El ICE es un ingreso único.

¿Tengo derecho si estoy en un ERTE o esperando por otra prestación?

No.

¿Cuál es la cuantía?

1 persona: 367€.
Familia de 2 personas: 415€.
3 personas: 453€.
4 personas o más: 478€.

Me denegaron otra prestación. ¿Puedo pedir el ICE?

Sí, siempre y cuando en el mes en curso y el anterior no hayas percibido ningún ingreso.

El #IngresoCanarioDeEmergencia

SÍ es compatible con las siguientes ayudas:

- ✓ Ayudas finalistas de otras administraciones como ayudas para alimentación de ayuntamientos o entidades sociales.
- ✓ Becas
- ✓ Subvenciones de vivienda
- ✓ Prestación familiar por hijo a cargo
- ✓ Prestación económica por cuidados en el entorno familiar
- ✓ Pensión alimenticia en casos de separación



Gobierno de Canarias
Consejería de Derechos Sociales,
Igualdad, Diversidad y Juventud